

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**780**      *TOLEDO*

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000022/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012 0000735 se ha dictado, en fecha 11/06/2012, Auto de Declaración de Concurso voluntario de la deudora María Ángeles Martín Delgado, Lorenzo Mencía Prieto, con D.N.I. 01.102.864Z, y 01.910.076H, cuyo domicilio constan en Urbanización Camino del Prado, número 11, de Mérida.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores. Se ha designado, como administración concursal a María Angeles García Gómez, con domicilio postal en C/ Prado número, 1, 4.º izquierda, 45600 Talavera de la Reina, y dirección electrónica señalada [magarcia@man.canalpyme.com](mailto:magarcia@man.canalpyme.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

5º.- No siendo válidas las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

Toledo, 11 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120086652-1